

Distrito Escolar Unificado de San Lorenzo
Directrices para el personal y familias del Distrito Santuario

TODO EL PERSONAL

- Tratar a todos los estudiantes con igualdad en todos los servicios escolares, incluyendo, pero, no limitados al programa del almuerzos gratis y a precio reducido, transporte escolar e instrucción educacional.
- No preguntar sobre, ni registrar de forma alguna, el estatus migratorio de los estudiantes ni de los miembros de su familia.
- No preguntar sobre, ni solicitar documentación de la situación legal de ningún estudiante o familia al momento de las inscripciones, ni en alguna otra instancia o momento. (Ejemplo, documentación de ciudadanía, residencia permanente o “tarjeta verde” como se le conoce comúnmente).
- No requerir que los estudiantes/padres soliciten o proporcionen números de seguridad social.
- Si un oficial federal de inmigración se aparece en el recinto escolar y solicita ver a un estudiante o solicita información de un estudiante:
 - Pidan ver su identificación. Anoten información relevante del documento de identificación o insignia;
 - Pregunten cuál es el objetivo de la visita;
 - Si el agente tiene una orden de detención o cateo, orden judicial o citatorio del tribunal, soliciten hacer una fotocopia del documento, expliquen al agente el protocolo del Distrito sobre la necesidad de notificar de la situación al Superintendente, en primera instancia. Por favor declare: **“Lo siento, pero no estoy autorizado/a para entregar estudiantes o información sobre los estudiantes. Para recibir ayuda, por favor comuníquese con el Superintendente, localizado en 15510 Usher St. San Lorenzo, California 94580 / (510) 317-4690.”**
- Si bajo cualquier instancia un estudiante es removido de un recinto escolar del Distrito por un agente de inmigración u otro oficial de las fuerzas del orden, la escuela debe notificar inmediatamente a los padres del estudiante tal como establece el artículo 48906 del Código de Educación.
- Si cualquier estudiante, familias o personal tiene preguntas sobre estatus de inmigración, el personal del Distrito los remitirá a organizaciones legales de inmigración sin fines de lucro, locales y nacionales.

PADRES Y FAMILIAS

- Siga enviando a sus estudiantes a nuestras escuelas. SLZUSD continua proporcionando un lugar seguro y equitativo para la educación de sus estudiantes.
- Si tiene preguntas sobre su estudiante o el estatus de inmigración de su familia, pida una lista de recursos organizaciones legales de inmigración sin fines de lucro que le puedan asistir.
- No proporcione ninguna información sobre su estatuto legal a ningún empleado o funcionario escolar. Nuestra escuela y personal del distrito saben que no pueden preguntar o requerir ninguna información sobre su estatus legal.
- No proporcione información sobre su número de seguro social a ninguna escuela, empleado o personal del distrito.

SUPERINTENDENTE/PERSONA DESIGNADA

- Recopilar una lista de organizaciones legales de inmigración sin fines de lucro y disemine exhaustivamente en los centros escolares y el sitio web del Distrito.
- Incrementar y mejorar la cooperación con organizaciones comunitarias, organizaciones de servicios legales, y otras instituciones educativas (como colegios comunitarios y universidades) para proporcionar recursos a las familias de estudiantes o empleados del Distrito que enfrentan deportación u otras consecuencias adversas de inmigración
- Crear un plan para proporcionar asistencia, información y seguridad para los estudiantes y familias “si enfrentan temor y ansiedad relacionada a los esfuerzos de imposición de inmigración.”
- Liberar de responsabilidad, defender y apoyar, en conformidad con las leyes estatales y federales, a cualquier empleado que haya cumplido con las directrices aquí enunciadas.
- El superintendente debe mantener consciencia de que es ilegal que una persona resista, se oponga, impida o interfiera deliberadamente con cualquier oficial del Gobierno de los Estados Unidos que esté cumpliendo o intentando cumplir con sus deberes oficiales. Además, la ley federal prohíbe a cualquier persona albergar, ocultar y salvaguardar intencionalmente a una persona indocumentada de ser descubierta cuando se conoce el estatus de inmigración ilegal de la persona.